



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 19 DIC 2023

Expediente N° SO-19.561/2023.-
Resolución N° CA-SO-177/2023.-

VISTO:

El pedido realizado por el C.U. Gustavo Adolfo Mamani, docente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el C.U. Gustavo Adolfo Mamani fue designado en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Exclusiva, Regular, para la asignatura "**Matemática para Informática**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a la Resolución N° CD-EXA-822/2015 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el C.U. Gustavo Adolfo Mamani solicita la promoción transitoria al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura "**Matemática para Informática**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta informa sobre la disponibilidad del pedido, a través del Memorandum N° 05/2013-DGP; imputando la Promoción Transitoria en un cargo vacante por Licencia sin Goce de Haberes del Bach. Arturo Vega, de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva - Inciso I de la Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, según Resolución N° CS-474/2023 de prórroga de la Resolución N° CS-444/2022.

Que, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo Decreto N° 1246/2015, establece: "**Artículo 14.- Cobertura de vacantes promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. - pone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso**"; Aprobado mediante Resolución N° CS- 585/2016 y N° CS-261/2019.

Que, debe tenerse en cuenta lo establecido en Resolución N° CS-300/2019 de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Artículo 1°, 2° y 7°.

Que, en reunión Ordinaria N° 09/2023, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia del Consejo Asesor, haciendo lugar al pedido del C.U. Gustavo Adolfo Mamani.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, con el visto bueno de la Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente N° SO-19.561/2023.-
Resolución N° CA-SO-177/2023.-

ARTÍCULO 1º: Promocionar Transitoriamente al C.U. Gustavo Adolfo Mamani, D.N.I. N° 16.658.432, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva en la asignatura "**Matemática para Informática**" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación y Licenciatura en Análisis de Sistemas de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2º: Imputar la presente promoción en un cargo vacante por Licencia sin Goce de Haberes del Bach. Arturo Vega, de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva - Inciso I de la Planta de Personal Docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, según Resolución N° CS-474/2023 de prórroga de la Resolución N° CS-444/2022.

ARTÍCULO 3º: Infórmese al C.U. Gustavo Adolfo Mamani que deberá actualizar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista sea definitiva o temporaria conforme lo dispuesto por Resolución N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010 de la Universidad Nacional de Salta, en un plazo de treinta días (30) hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Cursar copia al Interesado, Consejo Asesor, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


LIDIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA